LEY DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1911

ADUANAS.—Libérase de derechos los muebles destinados al "Club de La Paz"

ELIODORO VILLAZÓN, Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Libérase de derechos aduaneros los muebles destinados á decorar el nuevo local del "Club de La Paz", previa presentación de las facturas originales en la Aduana respectiva.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 12 de agosto de 1911.

MACARIO PINILLA. JOSÉ CARRASCO.

Moises Ascarrunz Víctor Muñoz Reyes,
Senador Secretario. Diputado Secretario.

Fabián Vaca Chávez Diputado secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Supremo Gobierno en la cuidad de La Paz, a los doce de septiembre de mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZON

Carlos Torrico